



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1603**  
( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se concede el primer turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2022 a funcionarios(as) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”.*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 007 con radicado N° 20224100419623 del dieciséis (16) de septiembre de 2022, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cinco (5) días hábiles equivalentes a cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

**Primer Turno:** Del 19 al 23 de diciembre de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **veintiséis (26) de diciembre de 2022**.

**Segundo Turno:** Del 26 al 30 de diciembre de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **dos (2) de enero de 2023**.

**Tercer Turno:** Del 2 al 6 de enero de 2023, reintegrándose a sus funciones el día **diez (10) de enero de 2023**.

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 07 con radicado N° 20224100419623 del dieciséis (16) de septiembre de 2022, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano; documentos que se adjunta y hacen parte integral del presente acto administrativo, se considera pertinente conceder descanso compensado para el primer turno de festividades de fin de año vigencia 2022, comprendido por los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de diciembre de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día veintiséis (26) de diciembre de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación:



**RESOLUCIÓN N° 1603**

( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se concede el primer turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2022 a funcionarios(as) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”.*

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
1	Maria Paula Atuesta Ospina	52.412.070	Gerente Código 039 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza	20223000430803 del 23-09-2022, 20223500429943 del 22-09-2022, 20223000558483 del 2-12-2022 y 20223500555643 del 1-12-2022
2	Eva Lucía Díaz Burckhardt	52.157.990	Gerente Código 039 Grado 01 Ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático	20223000430803 del 23-09-2022 y 20223000558483 del 2-12-2022
3	Lilian Osmarla Pérez Quintero	1.057.571.654	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	20223300429093 del 22-09-2022 y 20223300555283 del 1-12-2022
4	Briyith Lizeth Peña Ávila	1.018.465.061	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General - Comunicaciones - Proyecto de Inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"	20221400429103 del 22-09-2022 y 20221400548813 del 29-11-2022
5	Edwar Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario - Proyecto 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C"	20222120430843 del 23-09-2022 y 20222100559603 del 5-12-2022
6	Marcela Inés Ruiz García	45.558.193	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería - Proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"	20224000430983 del 23-09-2022 y 20224000564753 del 6-12-2022

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el primer turno de descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2022, comprendido por los días diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22) y veintitrés (23) de diciembre de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día veintiséis (26) de diciembre de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
1	Maria Paula Atuesta Ospina	52.412.070	Gerente Código 039 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza	20223000430803 del 23-09-2022, 20223500429943 del 22-09-2022, 20223000558483 del 2-12-2022 y 20223500555643 del 1-12-2022
2	Eva Lucía Díaz Burckhardt	52.157.990	Gerente Código 039 Grado 01 Ubicado en Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático	20223000430803 del 23-09-2022 y 20223000558483 del 2-12-2022
3	Lilian Osmarla Pérez Quintero	1.057.571.654	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	20223300429093 del 22-09-2022 y 20223300555283 del 1-12-2022
4	Briyith Lizeth Peña Ávila	1.018.465.061	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Dirección General - Comunicaciones - Proyecto de Inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"	20221400429103 del 22-09-2022 y 20221400548813 del 29-11-2022
5	Edwar Alejandro Páramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 Ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales - Planetario - Proyecto 7614 "Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y Sustentabilidad en Bogotá D.C"	20222120430843 del 23-09-2022 y 20222100559603 del 5-12-2022
6	Marcela Inés Ruiz García	45.558.193	Profesional Especializado Código 222 Grado 02 Ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería - Proyecto de inversión 7902 "Consolidación Integral de la Gestión Administrativa y la Modernización Institucional en Bogotá D.C"	20224000430983 del 23-09-2022 y 20224000564753 del 6-12-2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1603**

( 15 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se concede el primer turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2022 a funcionarios(as) del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, por el medio más expedito.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 15 - Dic - 2022

*L. Liliana Morales O.*

**LILIANA MORALES ORTÍZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Bogotá D.C, martes 06 de diciembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
SAF- Talento Humano

DE: LILIANA MORALES ORTIZ  
Subdirectora Administrativa y Financiera.

ASUNTO: Certificación tiempo compensado según Circular 007 de 2022, diciembre 2022 y enero 2023 equipo SAF

Apreciada Laura Catalina.

Me permito certificar que el equipo de la SAF, quienes relaciono a continuación desde el día 26 de septiembre y hasta el día 28 de noviembre del año en curso y de acuerdo al horario de cada uno de los funcionarios cumplieron con el horario adicional, para poder tomar el descanso compensado según los turnos que cada uno escogió como se envió en la comunicación del día 23/09/2022 según radicado No. 20224000430983

DESCANSO FIN DE AÑO FUNCIONARIOS SAF			
Nombre	Primer turno - 19 al 23 de diciembre - retorno 26 diciembre 2022	segundo turno 26 al 30 de diciembre - retorno 2 enero 2023	tercer turno - 2 al 6 de enero de 2023 - retorno 10 de enero 2023
John Alexander Luna			X
Laura Catalina Martínez López			X
Alexander Londoño Escobar		X	
Johann Sebastián Urbina		X	
Marcela Inés Ruiz García	X		
Adriana María Patiño Carrera			X
Juan José Bacca Guevara			X
Yecxy Salas Flórez			X
Ana Milena Gómez			X

Nota: teniendo en cuenta los movimientos de personal internos presentados, no se relaciona el listado de remplazos para encargo de funciones, los mismos serán notificados a más tardar el 14 de diciembre de 2022



cordialmente

**Documento 20224000564753 firmado electrónicamente por:**

**LILIANA MORALES ORTIZ**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección  
Administrativa y Financiera, Fecha firma: 06-12-2022 14:02:53

Revisó: MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ - Subdirección Administrativa y Financiera



b95f78d66171f0f4974e80a651a5cc368343ff48a782ec136f84eb3116b30334

Código de Verificación CV: 34f65 Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 23 de septiembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Profesional Especializada – SAF Talento humano

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA  
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023

En atención a la Circular N°007 del día viernes 16 de septiembre de 2022, con radicado No. 20224100419623, sobre la compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso en diciembre del 2022 y enero del 2023, me permito enviar el reporte de los funcionarios, los turnos y horarios en los cuales disfrutarán del descanso y las personas que asumirán sus funciones en su ausencia.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia	Reemplazo para Encargo de Funciones
13.870.794	John Alexander Luna Blanco	Profesional Especializado			X	SAF - Presupuesto	Geraldin Vargas Gutiérrez
1.026.279.388	Laura Catalina Martínez López	Profesional Especializado			X	SAF - Talento Humano	Ivonne Alejandra Malaver
94.285.889	Alexander Londoño Escobar	Profesional Especializado		X		SAF - Infraestructura	
1033767579	Johann Sebastián Urbina	Profesional universitario		X		SAF - Presupuesto	
45.558.193	Marcela Inés Ruiz García	Profesional Especializado	x			SAF - Tesorería	
1.024.510.898	Ivonne Alejandra Malaver	Profesional universitario		X		SAF - Talento Humano	
52.420.064	Adriana María Patiño Carrera	Profesional Especializado			X	SAF - Talento Humano	Diana Mireya Núñez Rodríguez
1.019.087.667	Juan José Bacca Guevara	Profesional Universitario			X	SAF - Infraestructura	
52.848.664	Ana Milena Gómez	Profesional Especializado			X	SAF	
52.544.044	Diana Mireya Núñez Rodríguez	Almacenista General		X		SAF - Almacén	Adriana María Patiño Carrera
37.576.957	Yecxy Salas Flórez	Profesional Universitario			X	SAF - Relacionamento con la Ciudadanía	

Cordialmente,



**Documento 20224000430983 firmado electrónicamente por:**

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 23-09-2022 17:54:33

Revisó: MARITZA ALEJANDRA ROZO RUIZ - Subdirección Administrativa y Financiera



8351ea2bedc5bebb02e5fd25422a8398ef91cf076521f8e5e8527ba6aa6f67d5

Código de Verificación CV: e2095 Comprobar desde:

Bogotá D.C, lunes 05 de diciembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ  
Subdirectora de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Listado de funcionarios que compensaron tiempo para turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023 - Subdirección de Equipamientos Culturales.

Cordial saludo;

Por medio del presente, relaciono los funcionarios que cumplieron a cabalidad con la compensación de tiempos establecidos para el disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023; todo ello en cumplimiento de la circular 007 de 2022.

<b>SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>	<b>DÍAS TOMADOS</b>
Edwar Alejandro Paramo Delgado	1.024.466.194	Profesional Universitario	<b>Primer turno:</b> Del 19 al 23 de diciembre 2022, retoma a sus funciones el 26 diciembre 2022.
James Abraham Castiblanco Cruz	1.020.721.049	Profesional Especializado – Gerente de Escenarios (E)	<b>Segundo turno:</b> Del 26 al 30 de diciembre 2022, retoma a sus funciones el 2 enero 2023.
Daniela Pinilla Bocanegra	1.013.648.775	Profesional Universitario	<b>Segundo turno:</b> Del 26 al 30 de diciembre 2022, retoma a sus funciones el 2 enero 2023.
Ramiro Camargo Mayorga	79.535.555	Profesional Especializado	<b>Tercer turno:</b> Del 2 al 6 de enero 2023, retoma a sus funciones el 10 enero 2023.
Armando Parra	1.072.188.155	Profesional	<b>Tercer turno:</b>





Garzón		Especializado	Del 2 al 6 de enero 2023, retoma a sus funciones el 10 enero 2023.
--------	--	---------------	--

Cordialmente,

**Hanna Paola Cuenca Hernández**

Subdirectora de Equipamientos Culturales

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

**Documento 20222100559603 firmado electrónicamente por:**

**HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ,** , Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha  
firma: 05-12-2022 14:51:02

Revisó: ESTEFANNY MARTINEZ DIAZ - Auxiliar administrativo - Gerencia de Escenarios



84703dbdbaaee61febd6a5f3c896fa0329263a47f748cd8eb31e8114f87612a8  
Codigo de Verificación CV: 84c52 Comprobar desde:





Bogotá D.C, viernes 23 de septiembre de 2022

PARA: **LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ**

Área de Talento Humano

DE: **HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ**

SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES (E)

ASUNTO: Listado de funcionarios para compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso festividades de fin de año 2022-2023

Cordial saludo

A continuación, relaciono los funcionarios que tomarán los días de compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso festividades de fin de año, comprometiéndose a cumplir los requerimientos establecidos en la circular la circular 007 de 2022.

<b>GERENCIA DE ESCENARIOS</b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>	<b>DÍAS TOMADOS</b>
Hanna Cuenca	52419512	Gerente de escenarios	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023
Luis Gabriel Loaiza García	80099165	Profesional Especializado	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023
Diego Armando Brand Otalora	1032399866	Técnico operativo	Segundo Turno: Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Angie Katherinne Beltrán Lamus	1032482516	Técnico Operativo	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023



Braghyam Smyth Campos Cardona	6549150	Técnico Operativo	Segundo Turno: Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Ramiro Camargo Mayorga	79535555	Profesional Especializado	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023
Sandra Patricia Vega Bautista	51991502	Auxiliar Administrativo	Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Guillermo Ríos Salcedo	79499095	Técnico Operativo	Segundo Turno: Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Nancy Estella Ortega	52929629	Auxiliar Administrativo	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023

**SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>	<b>DÍAS TOMADOS</b>
James Abraham Castiblanco cruz	1020721049	Profesional Especializado	Segundo Turno: Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Fernando Rincón Rincón	1023927540	Profesional Universitario	Tercer turno: Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023
Armando Parra Garzón	1072188155	Profesional Especializado	Tercer turno: Descanso del 2 al 6





			de enero de 2023, retornando a sus funciones el 10 de enero de 2023
Daniela Pinilla	1013648775	Profesional Universitario	Segundo Turno: Descanso del 26 al 30 de diciembre, retornando a sus funciones el 2 de enero de 2023
Edwar Alejandro Páramo Delgado	1024466194	Profesional Universitario	Primer turno: Descanso del 19 al 23 de diciembre de 2022, retornando funciones el 26 de diciembre.

Cordialmente

**Hanna Paola Cuenca**

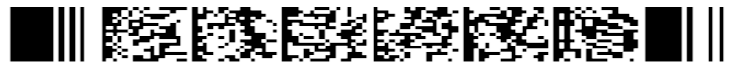
Subdirectora de Equipamientos Culturales (E)  
Gerente de Escenarios  
Instituto Distrital de las Artes

**Documento 20222120430843 firmado electrónicamente por:**

**HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ**, Gerente de Escenarios, Gerencia de Escenarios,  
Fecha firma: 23-09-2022 17:59:30

**HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ**, Subdirectora de Equipamientos Culturales (E),  
Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 23-09-2022 17:56:51

Revisó: SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA - Auxiliar Administrativo - Teatro la Media Torta



5c08ee6aab790a5e598e2a0e9f708d436b75e7da9005063d7d418bdb50c86c62

Código de Verificación CV: c8fd0 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 29 de noviembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL. Área de Comunicaciones

ASUNTO: DESCANSO COMPENSADO PARA DISFRUTE DE TURNOS EN DICIEMBRE  
2022 Y ENERO 2023.

Reciban un Cordial Saludo;


De acuerdo con la circular No. 07 del 16 de septiembre de 2022 "*compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023*" me permito remitir la certificación de tiempo compensado de los funcionarios del Área de Comunicaciones de la entidad como se muestra a continuación:

CARGO	NOMBRE	HORAS COMPENSADAS
Profesional universitario	Hugo Alberto Zamora Contreras	42,5 horas
Profesional universitario	Briyith Lizeth Peña Ávila	42.5 horas
Auxiliar administrativo	Elen Jeraldint Martinez Casallas	42,5 horas

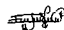

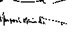
Los funcionarios cumplieron las horas compensadas a partir del 26 de septiembre 2022 hasta el 28 de noviembre de 2022.

Agradezco la atención prestada;

Cordialmente;



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General

Proyecto: Elen Jeraldint Martinez Casallas – Auxiliar Administrativa Comunicaciones   
Aprobó: German Eduardo Corrales Benedetti – Asesor Comunicaciones   
Reviso: Margarita María Rúa Atehortúa – Contratista Dirección General 



Bogotá D.C, jueves 22 de septiembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA  
DIRECTOR GENERAL (E) Área de Comunicaciones

ASUNTO: Envío listado de funcionarios y turno de disfrute de descanso  
compensado en diciembre 2022 y enero 2023

Reciban un Cordial Saludo;

De acuerdo con la circular 07 del 16 de septiembre del 2022 "Descanso  
compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022  
y enero 2023" me permito remitir el listado de funcionarios que se acogen al  
descanso:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia
1032404491	Hugo Alberto Zamora	Profesional Universitario			X	Comunicaciones
1018465061	Briyith Lizeth Peña Ávila	Profesional Universitario	X			Comunicaciones
1073629617	Elen Jeraldint Martinez C	Auxiliar Administrativo			X	Comunicaciones

Agradezco la atención prestada;

Cordialmente;



**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS M**  
Director General (E)

Proyecto: Elen Jeraldint Martinez Casallas – Auxiliar Administrativa Comunicaciones  
Reviso: Margarita María Rúa Atehortúa – Contratista Dirección General





Bogotá D.C, jueves 01 de diciembre de 2022

PARA: MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

DE: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA TALENTO HUMANO Gerencia de Artes  
Plásticas y Visuales

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de las horas compensadas de fin de año Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

En atención a lo señalado en la circular No. 007, con radicado de Orfeo No. 20224100419623, del día 16 de septiembre del 2022, me permito certificar que la funcionaria que se relaciona a continuación, cumple con la compensación de una hora (1,00) adicional a la jornada laboral y el 28 de noviembre media hora al finalizar la jornada hasta completar 42,5 horas, lo anterior, para disfrutar del descanso compensado de fin de año correspondiente a la vigencia 2022.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Dependencia	Reemplazo para encargo de funciones	Cumple
1057571654	Lilian Osmarla Pérez Quintero	Profesional Especializado	X		GAPV		X

Cordialmente,

**MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**

Gerente de Artes Plásticas y Visuales  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

**Documento 20223300555283 firmado electrónicamente por:**

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 01-12-2022 15:55:02

Revisó: ANDREA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ - Auxiliar Administrativa - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales







INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado: **20223300555283**

Fecha: 01-12-2022

Pág. 2 de 2

b6fc78d02d02a0a46ff05ce20bbad907a54433cc451e051927a8f7a8bd5714e7  
Codigo de Verificación CV: cd2af Comprobar desde:





Bogotá D.C, jueves 22 de septiembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA  
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

ASUNTO: Compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso festividades de fin de año - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

En atención a lo señalado en la circular No. 07, con radicado de Orfeo No. 20224100419623 del día 16 de septiembre del 2022, me permito informar los turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023 para las funcionarias de la Gerencia de Artes Plástica y Visuales, los cuales se tomarán de la siguiente manera:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia
1057571654	Lilian Osmarla Pérez	Profesional Especializado	X			GAPV
1012326961	Johanna Marcela Rodríguez Ruiz	Auxiliar Administrativo			X	GAPV

Cordial saludo,

**Documento 20223300429093 firmado electrónicamente por:**

**MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA**, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha firma: 22-09-2022 15:05:38

Revisó: JOHANNA MARCELA RODRÍGUEZ RUIZ - Aux Administrativo - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



33bb2e3b542fee07762f4ee2fe36f39c19ad8c49f2ba96b439c5d234f3967d7a

Código de Verificación CV: eec48 Comprobar desde:





Bogotá D.C, viernes 02 de diciembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA  
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Subdirección de las Artes

ASUNTO: Cumplimiento tiempo compensado de los funcionarios de la Subdirección de las Artes

En atención a lo señalado en la circular No. 007 radicado 20224100419623, me permito certificar que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplieron con la compensación de una hora (1,00) adicional a la jornada laboral, hasta completar 42,5 horas, lo anterior, para disfrutar del descanso compensado de fin de año correspondiente a la vigencia 2022.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia	Cumple
52045057	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas			x	Gerencia de Artes Plásticas	x
80797050	Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Gerente de Audiovisuales		x		Gerencia de Artes Audiovisuales	x
80095233	Carlos Alberto Ramirez Perez	Gerente de Arte Literatura			x	Gerente de Arte Literatura	x
52412070	María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	x			Gerencia de Danza	x
52157990	Eva Lucía Díaz Burckhardt	Gerente de Arte Dramático	x			Gerente de Arte Dramático	x
72275266	Michael José Navarro Morales	Gerente de Música		x		Gerente de Música	x
79708257	José Alberto Roa Eslava	Profesional Especializado		x		Área de convocatorias	x
1076620762	William Raúl Marin Pinzón	Profesional Universitario			x	Área de convocatorias	x
52270871	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Profesional Especializada			x	Subdirección de las Artes	x
1013583673	Cindy Carolina Aguirre	Profesional Especializada		x		Subdirección de las Artes	x
74378984	Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	Profesional Especializado			x	Área de Producción	x

Cordialmente,

**Documento 20223000558483 firmado electrónicamente por:**

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-12-2022 16:27:30





Revisó: LUISA FERNANDA SALDARRIAGA SOLER - Subdirección de las Artes



b7b29765b7a77c2dc9bdbf43a41d64f907c810473e7cc0d2bb38462485bffe09

Código de Verificación CV: 194a1 Comprobar desde:





Bogotá D.C, viernes 23 de septiembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: LEYLA CASTILLO BALLÉN  
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES (E) Subdirección de las Artes

ASUNTO: Respuesta a Circular No. 007 radicado 20224100419623

De acuerdo a lo señalado en la comunicación recibida por correo electrónico con el radicado No. 20224100419623 en el cual se indica que se debe remitir a la subdirección administrativa y financiera – Talento Humano el listado de los funcionarios que se acogen al descanso compensado y los turnos que se tomarán de los descansos compensados para las actividades de fin de año, me permito relacionar a continuación la información solicitada:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia	Reemplazo para asignación de funciones
52045057	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas			x	Gerencia de Artes Plásticas	Ricardo Alfonso Cantor Bossa
80797050	Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Gerente de Audiovisuales		x		Gerencia de Artes Audiovisuales	Maria Catalina Rodríguez Ariza
37746182	Adriana Martínez Villalba	Gerente de Arte Literatura			x	Gerente de Arte Literatura	Eva Lucía Díaz Burdhardt
52412070	María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	x			Gerencia de Danza	Michael José Navarro Morales
52157990	Eva Lucía Díaz Burdhardt	Gerente de Arte Dramático	x			Gerente de Arte Dramático	Adriana Martínez Villalba
72275266	Michael José Navarro Morales	Gerente de Música		x		Gerente de Música	María Paula Atuesta Ospina
79708257	José Alberto Roa Eslava	Profesional Especializado		x		Área de convocatorias	N/A
1076620762	William Raúl Marin Pinzón	Profesional Universitario			x	Área de convocatorias	N/A
52270871	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Profesional Especializada			x	Subdirección de las Artes	N/A
1013583673	Cindy Carolina Aguirre	Profesional Especializada		x		Subdirección de las Artes	N/A
74378984	Oscar Eduardo Blanco Tibaquiiza	Profesional Especializado			x	Área de Producción	N/A

Cordialmente,

**Documento 20223000430803 firmado electrónicamente por:**

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha firma: 23-09-2022 16:23:21

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Revisó: LUISA FERNANDA SALDARRIAGA SOLER - Subdirección de las Artes



363eabfc7782bed6c2c2e7d0d80a22bbdaa8f8011b907d8669a43a89828036a9

Código de Verificación CV: 5e93a Comprobar desde:

Bogotá D.C, 1 de diciembre de 2022.

PARA: LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO  
ÁREA DE TALENTO HUMANO

DE: MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA  
GERENTE DE DANZA  
GERENCIA DE DANZA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DEL TIEMPO COMPENSADO PARA EL DISFRUTE DE  
TIEMPO EN FESTIVIDADES- GERENCIA DE DANZA

De acuerdo a lo establecido en la circular 007 de 2022, desde la Gerencia de Danza del Idartes se certifica el cumplimiento del tiempo compensado de 42.5 horas para los siguientes funcionarios que laboran dentro de esta gerencia:

- Diego Alexander Montaña Gaitán con cargo Profesional Especializado grado 02, cumplió con las 42.5 horas de tiempo compensado para el disfrute del tiempo en festividades, en los tiempos establecidos desde el 26 de septiembre hasta el 28 de noviembre de 2022.
- María Paula Atuesta Ospina con cargo de Gerente Código 039 Grado 01, cumplió con las 42.5 horas de tiempo compensado para el disfrute del tiempo en festividades, hecho que se puede confirmar con la jefa inmediata, la Subdirectora de las Artes, Maira Ximena Salamanca Rocha.

Para el caso de la funcionaria Jenny Bedoya Lima con cargo Profesional Especializado grado 02, no aplica este procedimiento del tiempo compensado ya que tuvo su periodo de vacaciones del 26 de septiembre al 18 octubre de 2022.

Atentamente,

María Paula Atuesta Ospina  
Cc 52412070 de Bogotá





Radicado: **20223500555643**

Fecha 01-12-2022 16:15

**Documento 20223500555643 firmado electrónicamente por:**

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 01-12-2022  
16:15:47



2e580ed36ff9d48302e4e76dcf95e4e5d981e9d16d214d165ec694f211385709





Bogotá D.C, viernes 02 de diciembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA  
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Subdirección de las Artes

ASUNTO: Cumplimiento tiempo compensado de los funcionarios de la Subdirección de las Artes

En atención a lo señalado en la circular No. 007 radicado 20224100419623, me permito certificar que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplieron con la compensación de una hora (1,00) adicional a la jornada laboral, hasta completar 42,5 horas, lo anterior, para disfrutar del descanso compensado de fin de año correspondiente a la vigencia 2022.

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia	Cumple
52045057	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas			x	Gerencia de Artes Plásticas	x
80797050	Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Gerente de Audiovisuales		x		Gerencia de Artes Audiovisuales	x
80095233	Carlos Alberto Ramirez Perez	Gerente de Arte Literatura			x	Gerente de Arte Literatura	x
52412070	María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	x			Gerencia de Danza	x
52157990	Eva Lucía Díaz Burckhardt	Gerente de Arte Dramático	x			Gerente de Arte Dramático	x
72275266	Michael José Navarro Morales	Gerente de Música		x		Gerente de Música	x
79708257	José Alberto Roa Eslava	Profesional Especializado		x		Área de convocatorias	x
1076620762	William Raúl Marin Pinzón	Profesional Universitario			x	Área de convocatorias	x
52270871	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Profesional Especializada			x	Subdirección de las Artes	x
1013583673	Cindy Carolina Aguirre	Profesional Especializada		x		Subdirección de las Artes	x
74378984	Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	Profesional Especializado			x	Área de Producción	x

Cordialmente,

Documento 20223000558483 firmado electrónicamente por:

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 02-12-2022 16:27:30





Revisó: LUISA FERNANDA SALDARRIAGA SOLER - Subdirección de las Artes



b7b29765b7a77c2dc9bdbf43a41d64f907c810473e7cc0d2bb38462485bffe09

Código de Verificación CV: 194a1 Comprobar desde:



Bogotá D.C, 23 de septiembre de 2022.

**PARA:** LAURA CATALINA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Profesional especializada Talento Humano  
Área de Talento Humano  
Subdirección Administrativa y Financiera

**DE:** MARÍA PAULA ATUESTA OSPINA  
Gerente de Danza  
Gerencia de Danza

**ASUNTO:** Lista concertada de la Gerencia de Danza, en relación a la compensación de tiempos para el disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023.

Apreciada Laura Catalina,

Un cordial saludo por parte de la gerencia de danza.

Por medio de este comunicado te anoto la lista de las personas que se acogerán a compensar tiempos para los descansos de las festividades de fin de año, y de quiénes no se acogen y por qué:

El profesional especializado grado 02, Diego Montaña con cédula de ciudadanía con cédula de ciudadanía no. 1070009741, tomará el tercer turno que va del 2 al 6 de enero de 2023, con regreso en sus funciones el 10 de enero de 2023.

La funcionaria Jenny Bedoya Lima con cédula 39797336, no podrá tomar el tiempo de descanso compensado en diciembre- enero, dado que inicia su periodo de vacaciones el lunes 26 de septiembre de 2022 y lo finaliza el 18 de octubre de 2022. Por tanto, no lograría las horas para poder compensar.

La gerente de danza, María Paula Atuesta Ospina, tomará el primer turno del 19 al 23 de diciembre de 2022, con regreso a sus funciones el 26 de diciembre de 2022. Igualmente, esta información en relación a la gerente de danza, será también notificada por la Subdirección de las Artes.

Atentamente,

María Paula Atuesta Ospina  
Cc 52412070 de Bogotá  
Gerente de Danza



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**

\*RAD\_S\*  
Radicado: **RAD\_S**  
Fecha: F\_RAD\_S  
Pág. 2 de 2



Radicado: **20223500429943**

Fecha 23-09-2022 10:18

**Documento 20223500429943 firmado electrónicamente por:**

**MARIA PAULA ATUESTA**, Gerente de Danza, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 23-09-2022  
10:18:46



4baf0d95b15358b5ebc43659a351d479c718cb803192fe4aeeef9959a5bf09c0a





Bogotá D.C, viernes 23 de septiembre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Área de Talento Humano

DE: LEYLA CASTILLO BALLÉN  
SUBDIRECTORA DE LAS ARTES (E) Subdirección de las Artes

ASUNTO: Respuesta a Circular No. 007 radicado 20224100419623

De acuerdo a lo señalado en la comunicación recibida por correo electrónico con el radicado No. 20224100419623 en el cual se indica que se debe remitir a la subdirección administrativa y financiera – Talento Humano el listado de los funcionarios que se acogen al descanso compensado y los turnos que se tomarán de los descansos compensados para las actividades de fin de año, me permito relacionar a continuación la información solicitada:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno	Dependencia	Reemplazo para asignación de funciones
52045057	María Catalina Rodríguez Ariza	Gerente de Artes Plásticas			x	Gerencia de Artes Plásticas	Ricardo Alfonso Cantor Bossa
80797050	Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Gerente de Audiovisuales		x		Gerencia de Artes Audiovisuales	Maria Catalina Rodríguez Ariza
37746182	Adriana Martínez Villalba	Gerente de Arte Literatura			x	Gerente de Arte Literatura	Eva Lucía Díaz Burdhardt
52412070	María Paula Atuesta Ospina	Gerente de Danza	x			Gerencia de Danza	Michael José Navarro Morales
52157990	Eva Lucía Díaz Burdhardt	Gerente de Arte Dramático	x			Gerente de Arte Dramático	Adriana Martínez Villalba
72275266	Michael José Navarro Morales	Gerente de Música		x		Gerente de Música	María Paula Atuesta Ospina
79708257	José Alberto Roa Eslava	Profesional Especializado		x		Área de convocatorias	N/A
1076620762	William Raúl Marin Pinzón	Profesional Universitario			x	Área de convocatorias	N/A
52270871	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez	Profesional Especializada			x	Subdirección de las Artes	N/A
1013583673	Cindy Carolina Aguirre	Profesional Especializada		x		Subdirección de las Artes	N/A
74378984	Oscar Eduardo Blanco Tibaquiiza	Profesional Especializado			x	Área de Producción	N/A

Cordialmente,

**Documento 20223000430803 firmado electrónicamente por:**

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**, Subdirectora de las Artes (E), Subdirección de las Artes, Fecha firma: 23-09-2022 16:23:21

Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Revisó: LUISA FERNANDA SALDARRIAGA SOLER - Subdirección de las Artes



363eabfc7782bed6c2c2e7d0d80a22bbdaa8f8011b907d8669a43a89828036a9

Código de Verificación CV: 5e93a Comprobar desde:



## Circular N° 007

Bogotá D.C.,

**PARA: FUNCIONARIOS(AS) PÚBLICOS(AS) IDARTES**

**DE: DIRECCIÓN GENERAL**

**ASUNTO: Compensación de tiempo para disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023**

Estimados funcionarios (as),

Reciban un cordial saludo, esperamos que tanto ustedes como sus familias se encuentren bien.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.51<sup>1</sup> del Decreto 648 de 2017, que estipula:

*“...Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio...”*

Y con el fin de propender por el bienestar de los empleados y sus familias, como una estrategia para el fortalecimiento del clima laboral y la promoción de la satisfacción del trabajo, El Instituto Distrital de las Artes- Idartes ofrece la posibilidad a sus funcionarios de disfrutar de turnos de descanso en las festividades de fin de año 2022 y año nuevo 2023, para lo cual, quienes deseen acceder a este descanso, deberán compensar cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas laborales, equivalentes al tiempo de descanso compensado a otorgarse de acuerdo con los siguientes turnos:

**Primer turno:** Descanso del 19 al 23 de diciembre de 2022, retornando a sus funciones el día **veintiséis (26) de diciembre de 2022.**

**Segundo turno:** Descanso del 26 al 30 de diciembre de 2022, retornando a sus funciones el día **dos (2) de enero de 2023.**

**Tercer turno:** Descanso del 2 al 6 de enero de 2023, retornando a sus funciones el día **Diez (10) de enero de 2023.**

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 2.2.5.5.51 Descanso compensado.** Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes  
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



Por lo anterior, para acceder a uno de los anteriores turnos, los funcionarios deberán compensar cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas únicamente desde **el veintiséis (26) de septiembre hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2022**, adicionando una hora diaria al finalizar su jornada de trabajo, **y el veintiocho (28) de noviembre de 2022**, adicionando media hora al finalizar la jornada laboral.

Teniendo en cuenta lo anterior, el tiempo que se va a compensar se realizará de la siguiente manera:

1. Los(as) funcionarios(as) que su jornada laboral finalice a las 4:30 p.m. deberán compensar una (1) hora adicional, hasta las 5:30 p.m. desde el veintiséis (26) de septiembre de 2022 y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2022. El día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se compensará media hora al finalizar la jornada laboral, es decir, desde las 4:30 p.m.

2. Los(as) funcionarios(as) que su jornada laboral finalice a las 6:00 p.m. deberán compensar una (1) hora adicional, hasta las 7:00 p.m. desde el veintiséis (26) de septiembre de 2022 y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2022. El día veintiocho (28) de noviembre de 2022, se compensará media hora al finalizar la jornada laboral, es decir, desde las 6:30 p.m.

De otra parte, los(as) funcionarios(as) que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo deberán ampliar en una (1) hora sus jornadas laborales, y sus entregables deberán corresponder con esta intensidad horaria. Los días que no cumplan sus funciones bajo esta modalidad, compensarán de conformidad con lo expuesto en los numerales 1 y 2 de la presente Circular, quienes estén bajo la modalidad de teletrabajo el día veintiocho (28) de noviembre de 2022, deberán compensar media hora al finalizar la jornada laboral. Lo anterior, deberá ser verificado y certificado por cada jefe inmediato.

Los funcionarios(as) públicos(as) que tengan jornada laboral diferente a la señalada en los numerales 1 y 2 deberán compensar el tiempo de descanso en un total de cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas, previa concertación con el jefe inmediato.

Se aclara que, los funcionarios(as) públicos(as) que se les autorice laborar horas extras, estas no son consideradas como tiempo compensado para el disfrute de turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023. Por lo anterior, deberán compensar el tiempo adicional hasta compensar las cuarenta y dos punto cinco (42.5) horas para acceder al turno de descanso.

Los funcionarios(as) públicos(as) que cuenten con permiso de estudio deberán compensar ese tiempo antes del inicio de la jornada o al finalizar la misma, según sea el caso, previa concertación con su jefe inmediato.

No se aceptará compensación de tiempo con la hora del almuerzo, en día sábado, domingo y/o festivos.



Los funcionarios(as) públicos(as) que, durante el tiempo de compensación, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a. Licencia por incapacidad
- b. Licencia por luto
- c. Licencia por paternidad
- d. Permiso remunerado
- e. Permiso por calamidad doméstica

Y que se haya producido con posterioridad al inicio del periodo establecido para la compensación de tiempo, tendrán derecho a descansar dentro del turno elegido, única y exclusivamente las horas previamente compensadas por el trabajador, las cuales se reconocerán un día hábil de descanso por cada ocho (8) horas de trabajo compensadas. Esta situación deberá ser informada por el funcionario al jefe inmediato.

Si por estrictas necesidades del servicio, no previstas con anterioridad al inicio de la compensación de tiempo, un funcionario(a) deba modificar su turno de descanso, este deberá informar al jefe inmediato de la dependencia, quien a su vez deberá comunicar mediante Orfeo a la SAF-Talento Humano las razones o causas por las que el funcionario(a) no puede hacer uso del descanso compensado en los turnos previamente establecidos.

En el evento anterior, se podrá programar la fecha posterior del turno de descanso compensado, siempre y cuando se acredite haber compensado el tiempo y estén sustentadas las razones de necesidad del servicio por las cuales no fue posible acogerse al turno de descanso seleccionado previamente.

En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, la reprogramación del descanso compensado se realizará con posterioridad a la expedición del acto administrativo que reconoce y concede los turnos de descanso dispuestos en esta Circular.

Igualmente, se precisa que los funcionarios(as) públicos(as) los turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023 no son acumulables con otras situaciones administrativas, tales como, permisos, licencias, vacaciones, etc.

El Director General (E), Subdirectores (as), Jefes de Oficina Asesora y los Jefes de cada dependencia deberán enviar a más tardar el día **veintitrés (23) de septiembre de 2022** una comunicación a través de Orfeo con la siguiente información:

1. La lista de funcionarios que se acogen los turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023
2. El turno de descanso seleccionado por cada funcionario(a), y concertado previamente con el jefe inmediato. Este turno seleccionado no será objeto de ninguna modificación o cambio.



3. Para aquellos funcionarios(as) que se requiera el encargo de funciones, deberán relacionar el nombre del funcionario(a) quien asumirá las funciones del empleo durante el disfrute del turno descanso de fin de año.

A más tardar el día **cinco (5) de diciembre de 2022**, el Director General (E), los Subdirectores, los Jefes Asesores y los Jefes de Dependencia deberán enviar comunicación oficial a través de Orfeo la certificación de cumplimiento de las horas compensadas con las evidencias respectivas de los funcionarios(as) a su cargo que compensaron el tiempo establecido o proporcional.

Sin excepción alguna, las certificaciones de tiempo compensado que lleguen con posterioridad a la fecha indicada anteriormente, no serán tramitadas, ni tenidas en cuenta por la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano. Por lo tanto, el funcionario(a) no podrá disfrutar del turno de descanso correspondiente.

Adicionalmente, se les recuerda a los funcionarios(as) que no podrán separarse del ejercicio de sus funciones durante los turnos de descanso, sin que el acto administrativo que lo faculta para ello le haya sido notificado.

No obstante lo anterior, los jefes inmediatos deberán garantizar la no afectación en la prestación del servicio durante los turnos de descanso en diciembre 2022 y enero 2023


Cordialmente,

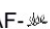


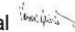
**CARLOS MAURICIO GALEANO**  
Director General (E)

Proyectó: Claudia Milena Salazar Cubillos. Contratista SAF -Talento Humano 

Revisó: Laura Catalina Martínez López. Profesional Universitario SAF – Talento Humano 

Revisó: Robertson Gioncarlo Alvarado. Contratista SAF 

Diana Sánchez Coronado. Contratista SAF- 

Revisó: Margarita María Rúa A. Contratista. Dirección General 

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera 